



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.  
CONTRATO 002-2023**

**PROCESO MCO-MQ-AZLD-003-2023, CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL, BARRIO  
CARCELÉN BAJO, PARROQUIA CARCELÉN**

Siendo el 15 de junio de 2023, comparecen, por una parte, los señores: Arq. Galo Cruz Molina, Técnico no Interviniente, Arq. Pablo Aizaga Pérez, Administrador del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el Arq. DANIEL GUSTAVO ALBÁN JARAMILLO, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR la Arq. Evelyn Marroquín Torres, Fiscalizador de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- Según contrato No. 02-2023, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-003-2023, celebrado el 30/03/2023, el ARQ. DANIEL GUSTAVO ALBÁN JARAMILLO, se comprometió a ejecutar la Obra CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL, BARRIO CARCELÉN BAJO, PARROQUIA CARCELÉN, por el monto referencial de \$ 39.893,18, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato al Arq. Pablo Aizaga y como Fiscalizadora a la Arq. Evelyn Aracely Marroquín Torres, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- El 31/03/2023 con memorando GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0268-M se notifica a la Arq. Evelyn Marroquín como Fiscalizadora del Contrato.
- Con fecha 31/03/2023 mediante trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-1357-E el Contratista solicita Inicio de Obra antes de la acreditación del Anticipo.
- El 31/03/2023 con memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0014-M la Fiscalización solicita al Administrador de Contrato Autorización de Inicio de Obra. Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-JEP-2023-0097-O del 31/03/2023, se autoriza al Contratista el Inicio de Obra que corre a partir del 03/04/2023.
- Con fecha 04/04/2023 y memorando GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0001-O la Fiscalización emite disposiciones para la correcta ejecución de obra.
- Con fecha 11/04/2023 y memorando GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0069-M se comunica de la Acreditación del Anticipo al Contratista realizada el 10/04/2023.



- El 18/04/2023 y memorando GADDMQ-AZLD-2023-0938-O se emite oficio para la Empresa Eléctrica Quito (EEQ) solicitando inspección y presupuesto para conexión al alumbrado público de luminarias del parque.
- Con fecha 03/05/2023, el Administrador del Contrato Arq. Pablo Aizaga y la Fiscalizadora de la obra Arq. Evelyn Marroquín, presentan los informes de avance mensual de la obra.
- Con fecha 11/05/2023 y memorando EEQ-DDZS-2023-0436-ME se reasigna el trámite a la Dirección de Distribución Sur de EEQ, por tratarse de requerimiento de alumbrado público ornamental.
- El 17/05/2023 se emite el oficio GADDMQ-AZLD-2023-1263-O dirigido a la EEQ y solicitando instalación de medidor para alumbrado ornamental y conexión a la red pública de luminarias del parque.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2144-E, del 22/05/2023, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2023-0072-M del 23/05/2023, se solicita la designación del Técnico no Interviniente.
- Con memorandos N° GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0344-M del 23/05/2023 y GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0354-M del 25/05/2023 se solicita a la máxima autoridad la Designación del Técnico no Interviniente
- Con fecha 25/05/2023 se ingresa el trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2209-E mismo que se entrega en la Unidad de Fiscalización el 29/05/2023, en dicho documento la EEQ informa acerca de la tramitología a seguir para la obtención de medidor y conexión para luminarias ornamentales del parque.
- El 29/05/2023 con documento GADDMQ-AZLD-2023-0212-M la Administradora Zonal designa al Arq. Galo Cruz Molina como Técnico no Interviniente.
- El 29/05/2023 mediante oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2023-0129-O se notifica al contratista para la Inspección previa a Recepción Provisional que se realizará el día 31/05/2023
- Con fecha 30/05/2023 documento GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0036-M se solicita al Administrador de Contrato la gestión y obtención de requisitos para la instalación de medidor y conexión de lámparas ornamentales del parque.
- El 30/05/2023 con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2265-E el contratista solicita se dé trámite a la Planilla Única de Liquidación.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 23-UZF-2023 del 31/05/2023, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y no se emiten observaciones.
- Mediante oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0005-O del 01-06-2023 se devuelve la Planilla Única de Liquidación, para que se corrija y complemente con documentos habilitantes para el trámite respectivo.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2348-E de 06/06/2023, el contratista entrega la planilla única del proceso MCO-MQ-AZLD-035-2022, para su revisión, aprobación y pago respectivo, toda vez que se han solventado las observaciones.
- Con fecha 13/06/2023, el Administrador del Contrato Arq. Pablo Aizaga y la Fiscalizadora de la



obra Arq. Evelyn Marroquín, presentan los informes de avance final de la obra.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales fuera del plazo estipulado con un retraso de 05 días y ha incurrido en mora en la entrega de la Planilla Única de Liquidación con un retraso de 05 días, Sin embargo, es procedente el pago de la Planilla Única de Liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

## TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

## CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 31/05/2023, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:



**RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):**

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL, BARRIO CARCELÉN BAJO, PARROQUIA DE CARCELÉN"								
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUILOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	224.00	0.08	17.92	276.32	22.11
2	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	36.00	4.04	145.44	35.00	141.40
3	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER	m3	39.00	6.74	262.86	18.93	127.59
4	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	86.00	8.09	695.74	37.72	305.15
5	0007	CONFORMACION SUPERFICIE PARA PARQUES	m2	164.00	2.02	331.28	221.98	448.40
6	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	11.00	1.51	16.61	0.00	-
7	0020	RELLENO COMPACTADO CON SUELO PRESTAMO. INC. 5Km TRANSP.	m3	23.00	12.89	296.47	1.07	13.79
8	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	84.00	5.27	442.68	144.01	758.93
9	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	9.00	14.08	126.72	12.70	178.82
10	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	141.00	0.36	50.76	205.74	74.07
11	V922	TRANSPORTE MATER. DE EXCAV. Y ESCOMBROS.	m³.km	1,141.00	0.48	547.68	523.33	251.20
12	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2	m3	4.00	139.01	556.04	0.76	105.65
13	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	6.00	1.42	8.52	16.00	22.72
14	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	6.00	6.35	38.10	13.80	87.63
15	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL. CON DISCO DIAMANTE	m	6.00	5.65	33.90	47.23	266.85
16	0064	ENCOF. DESENC. CONFINAMEN. LA TERAL ACERAS	m	11.00	1.44	15.84	102.21	147.18
17	1011	PICADO DE HORMIGON INCL. DESALOJO 5km	m2	9.00	3.96	35.64	3.66	14.49
18	0151	ENLUCIDO VERT. PALET. FINO e=2cm, INC. ANDAM	m2	61.00	11.17	681.37	77.04	860.54
19	P879	ADOQ. HOR. TRADICION COLOR 10x20x8cm 400 kg/cm	m2	52.00	28.21	1,466.92	58.47	1,649.44
20	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	16.00	135.76	2,172.16	23.22	3,152.35
21	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	m2	11.00	18.34	201.74	40.93	750.66
22	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA.	m2	4.00	1.18	4.72	46.82	55.25
23	4580	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x8cm	m	68.00	12.68	862.24	83.32	1,056.50
24	P417	BORDILLO CUNETETA PREFABRICADO 50x40x18cm	m	6.00	17.06	102.36	-	-
25	0640	CAJA RECOLEC. AGUA 40x40cm CON REJILLA	u	2.00	30.58	61.16	-	-



N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO		
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	
"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL, BARRIO CARCELÉN BAJO, PARROQUIA DE CARCELÉN"									
26	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	2.00	69.42	138.84	2.00	138.84	
27	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	19.00	11.83	224.77	18.20	215.31	
28	0641	DRENAJE TUBER.PVC CORRUG.PERFOR.160mm	m	44.00	14.59	641.96	53.69	783.34	
29	0658	DRENES PVC NORMAL DE 75mm	m	9.00	6.76	60.84	-	-	
30	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	3.00	48.08	144.24	4.00	192.32	
31	0768	CAJA DE REVISION ELECTRICA 30x30x30cm	u	1.00	35.11	35.11	1.00	35.11	
32	3830	ACOMETIDA 2#8+1#10, MANGUERA 3/4"	m	10.00	7.70	77.00	16.36	125.97	
33	2048	LUMINARIA LED, 60W, 5100 LUM. PROT. IP65, 120/240V, 60Hz. ORNAMENTAL.	u	4.00	536.71	2,146.84	4.00	2,146.84	
34	P117	CAJA CONTACTOR Y FOTOCELULA CONTR.ILUM.	u	4.00	543.42	2,173.68	-	-	
35	5740	POSTE METÁLICO TIPO ORNAMENTAL DE 6 METROS TIPO CÓNICO BASE 110mm.	u	4.00	526.62	2,106.48	4.00	2,106.48	
36	P525	CABLE AWG 3#6 + 1#8 7 HILOS, MANGUERA 2"	m	35.00	17.08	597.80	25.85	441.52	
37	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	4.00	134.81	539.24	4.00	539.24	
38	P078	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA.	u	1.00	11,245.08	11,245.08	1.00	11,245.08	
39	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	50.00	76.64	3,832.00	58.39	4,475.01	
40	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	50.00	7.98	399.00	57.50	458.85	
41	0614	EMPOTRAMIENTO TUBO MALLA HOR.S.180kg/cm2	u	5.00	3.60	18.00	9.00	32.40	
42	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	45.00	2.24	100.80	79.29	177.61	
43	0624	CESPED SINTETICO INC.ARENA SILICE e=50mm	m2	16.00	29.36	469.76	13.57	398.42	
44	P854	REMO EN ACERO GALVANIZADO	u	1.00	973.92	973.92	1.00	973.92	
45	P849	CAMINADOR AEREO EN ACERO GALVANIZADO	u	1.00	1,090.51	1,090.51	1.00	1,090.51	
46	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO.	u	1.00	978.12	978.12	1.00	978.12	
47	D006	ÁRBOLES GRANDES GRUPO ESPECIAL 1 DE 1.00 A 3.00m	u	2.00	30.56	61.12	5.00	152.80	
48	0615	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA PEATONAL	m2	10.00	102.66	1,026.60	-	-	
49	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	61.00	4.69	286.09	108.22	507.55	
50	D013	PODA DE ARBOLES.	u	2.00	45.54	91.08	-	-	
51	P688	BASURERO-TACHO AC.INOX.RED.d=41cm h=88cm	u	3.00	419.81	1,259.43	2.00	839.62	
						<b>TOTAL \$</b>	<b>39,893.18</b>	<b>TOTAL \$</b>	<b>38,545.58</b>
						DIFERENCIAS			-1,347.60
						% DIFERENCIAS			-3.38%



### QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2023-03-30
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2023-04-10
Vencimiento del plazo contractual	2023-05-17
Inicio del plazo contractual	2023-04-03
Ampliación del plazo	0 días
Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2023-05-17
Término real de la obra	2023-05-22
Mora	5 días

### SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	39,893.18	Anticipo	11,967.95	
	<b>PLANILLA UNICA</b>		<b>ACUMULADO</b>	<b>%</b>
Planilla Única Contractual	38,545.58	0	38,545.58	96.62%
Detalle de Diferencia en planilla	0.00	0	0.00	0.00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0.00	0	0.00	0.00%
<b>TOTAL PLANILLA</b>	<b>38,545.58</b>	0.00	<b>38,545.58</b>	<b>96.62%</b>
Reajuste (No aplica)	0	0	0.00	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>38,545.58</b>	0.00	<b>38,545.58</b>	
12% IVA	4,625.47	0	4,625.47	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>43,171.05</b>	0.00	<b>43,171.05</b>	
Descuento Anticipo	-11,967.95	0	-11,967.95	
Multa = 10 días x \$39,89	-398.90	0	-398.90	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>30,804.20</b>	0.00	<b>30,804.20</b>	

SON: Treinta mil ochocientos cuatro dólares americanos, 20/100 centavos monto que incluye IVA

### SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 002-2023, CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Buen Uso de Anticipo, en virtud a lo contemplado en el Art. 75 de la LOSNCP.

La garantía de buen uso de Anticipo se entregará luego de la suscripción del presente documento.

### OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.



## NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

## DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista no obstante la Suscripción del Acta de Recepción Provisional o Definitiva, responderá por vicios ocultos en los rubros que constituyen el objeto del contrato, en los términos definidos en el numeral 3a. del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 íbidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de suscripción de recepción definitiva.

## DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 023-UZF-2023
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

Arq. Albán Jaramillo Daniel Gustavo  
**CONTRATISTA**



**POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:**

Arq. Pablo Aizaga Pérez  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Arq. Galo Cruz Molina  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**

Arq. Evelyn Marroquín Torres  
**FISCALIZADOR / OBSERVADOR**